



CONVOCATORIA DE LOS XIII PREMIOS CONSEJO SOCIAL

El Consejo Social de la Universidad de Burgos convoca los XIII Premios Consejo Social con el fin de reconocer públicamente la labor de estudiantes, personal docente e investigador y personal técnico, de gestión y de administración y servicios que contribuyen con sus méritos y trabajo a la excelencia académica, investigadora y de los servicios que presta la Universidad. A propuesta de la asociación Alumni-UBU, se reconocerá a aquellos egresados que habiendo pasado por las aulas de la UBU han desarrollado trayectorias profesionales especialmente relevantes.

BASES

Primera. Objeto.

La presente convocatoria tiene por finalidad regular el procedimiento de concesión de los Premios de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia y concurrencia.

Segunda. Publicidad y transparencia.

La presente convocatoria, las concesiones y los pagos se publicarán en la web del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones <https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/inicio> según lo establecido en el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas. Igualmente se publicará en la web de la Universidad de Burgos <https://www.ubu.es/organos-colegiados/consejo-social/premios-consejo-social/premios-del-consejo-social-2024>.

Tercera. Dotación presupuestaria y fiscalidad.

- Estos premios están dotados con 17.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 151-321AD-489.02 del presupuesto de la Universidad de Burgos de 2025.
- La cuantía de los premios estará sujeta a la retención fiscal que corresponda de acuerdo con la legislación vigente.

Cuarta. Modalidades.

Los XIII Premios Consejo Social constan de cuatro modalidades.

1) ESTUDIANTES: PREMIO A LA TRAYECTORIA UNIVERSITARIA

a) Naturaleza y cuantía.

Se reconoce la excelencia en la trayectoria universitaria de los estudiantes de la Universidad de Burgos, teniendo en cuenta sus resultados académicos y otros factores que revelen su compromiso con una formación integral.

Se concederán diez premios de 500 euros, distribuidos de la siguiente manera:

- Dos premios para la Escuela Politécnica Superior.
- Dos premios para las Facultades de Ciencias y de Ciencias de la Salud.
- Dos premios para la Facultad de Humanidades y Comunicación.
- Dos premios para las Facultades de Derecho y de Ciencias Económicas y Empresariales.
- Dos premios para la Facultad de Educación.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VICENTE DOMINGO ELENA MARIA	15-01-2025 14:55:50
Sello de tiempo TS@ - @firma	15-01-2025 14:55:53



b) Destinatarios.

Estudiantes de la Universidad de Burgos que en octubre de 2024 hayan superado, al menos, 180 créditos de Grado y que estén cursando estos estudios, un Máster oficial o matriculados en doctorado. No podrán concurrir quienes resultaron premiados en ediciones anteriores.

c) Criterios de valoración.

1. Expediente académico del estudiante: 50 %.
2. Participación en programas internacionales de intercambio: 15 %.
3. Compromiso social y sostenibilidad (Voluntariado, ONGs...): 15 %.
4. Acreditación de lengua extranjera nivel B2 (CLM de la UBU y ACLES): 10 %.
5. Participación en órganos de representación universitaria, asociaciones universitarias, deporte universitario: 10 %.

Se valorarán exclusivamente los méritos durante el periodo que comprende el premio.

d) Documentación a presentar.

- Currículum, especificando y acreditando los méritos correspondientes a cada uno de los cinco criterios de evaluación, en caso contrario, no serán valorados. No es necesario adjuntar los méritos ni el expediente académico en la Universidad de Burgos.

2) PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (PTGAS): PREMIO A LA MEJORA EN LA GESTIÓN

a) Naturaleza y cuantía.

Se premiarán aquellas iniciativas, proyectos y/o procesos que contribuyan a la mejora de la eficiencia y la calidad del servicio que se presta y que estén orientados a los usuarios tanto internos como externos.

Se concederá un primer premio de 4.000 euros y un accésit de 2.000 euros.

b) Destinatarios.

Personal técnico, de gestión y de administración y servicios de la Universidad de Burgos, equipos integrados por personal de administración y servicios, y unidades administrativas que hayan desarrollado un proyecto o un proceso que mejore de manera notable la eficiencia o la calidad del servicio que se presta a los usuarios internos y/o externos. No podrán concurrir quienes, individualmente o en equipo, resultaron premiados en la última edición.

c) Criterios de valoración.

1. Contribución del proyecto y/o procesos a la mejora de la eficiencia del servicio prestado y/o de la satisfacción del usuario: 50 %.
2. Desarrollo efectivo del proyecto (también se valorará su extensión a otras unidades): 15 %.
3. Reducción de costes conseguida con la implantación del proyecto: 15 %.
4. Especificidad y claridad de los objetivos planteados: 10 %.
5. Especial sensibilidad con aspectos sociales relevantes, como la atención a la igualdad, diversidad, discapacidad y sostenibilidad: 10 %.

d) Documentación a presentar.

- Memoria del proyecto y/o proceso de mejora, especificando los objetivos y criterios que se han señalado en el apartado anterior.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VICENTE DOMINGO ELENA MARIA	15-01-2025 14:55:50
Sello de tiempo TS@ - @firma	15-01-2025 14:55:53



- Cuantos datos e información resulten relevantes para acreditar el cumplimiento de los objetivos y criterios que se han señalado.

3) PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (PDI): PREMIO A LA INVESTIGACIÓN

a) Naturaleza y cuantía.

Se premiarán las investigaciones realizadas por investigadores o por grupos de investigación de la Universidad de Burgos que hayan destacado por su impacto socioeconómico.

Se concederá un primer premio de 4.000 euros y un accésit de 2.000 euros.

b) Destinatarios.

Investigadores y grupos de investigación de la Universidad de Burgos que no hayan sido premiados, ni individualmente ni en grupo, en la última edición.

c) Criterios de valoración.

1. Calidad científica y difusión del trabajo de investigación presentado al premio: 50 %.
2. Transferencia de los resultados obtenidos en la investigación y su adecuación a las necesidades del territorio y a su tejido productivo: 30 %.
3. Especial sensibilidad con aspectos sociales relevantes, como la atención a la igualdad, diversidad, discapacidad y sostenibilidad: 20 %.

d) Documentación a presentar.

- Enlace al Repositorio Institucional de la Universidad de Burgos ([RIUBU](#)) donde se acceda en abierto al trabajo de investigación que se presenta al premio y que haya sido publicado en los últimos tres años. De no estar accesible en abierto se adjuntará dicho trabajo.
- Informes y documentos que acrediten el impacto de la investigación y la transferencia de la misma al sector socioeconómico.
- Enlace al [perfil personal](#) del [Portal de la Investigación](#) de la Universidad de Burgos.

4) ALUMNI-UBU: PREMIO A LA TRAYECTORIA PROFESIONAL

a) Naturaleza.

Se premia la excelencia en la trayectoria profesional de egresados de la Universidad de Burgos con la finalidad de promover la vinculación con sus antiguos alumnos, reforzar el sentimiento de pertenencia a la institución y contribuir al fortalecimiento de la marca UBU al convertirse los premiados en sus embajadores en la sociedad.

Los premios de esta modalidad no conllevarán dotación económica y se entregará un diploma acreditativo y una obra de un reconocido artista burgalés.

Se otorgarán dos premios: uno, *senior*, a egresados hasta el curso académico 2014-2015, con una trayectoria profesional destacada, a propuesta de la Asociación de antiguos alumnos y amigos de la Universidad; otro, *joven*, a egresados en cursos posteriores, de acuerdo con lo previsto en las letras b), c) y d) que siguen a continuación.

b) Destinatarios.

Egresados de la Universidad de Burgos no premiados en ediciones anteriores, ni incluidos en las otras modalidades.

c) Criterios de valoración.

1. Calidad e impacto de la trayectoria profesional: 50 %.
2. Participación e implicación con la Universidad de Burgos: 15 %.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VICENTE DOMINGO ELENA MARIA	15-01-2025 14:55:50
Sello de tiempo TS@ - @firma	15-01-2025 14:55:53



3. Premios y reconocimientos concedidos por instituciones públicas y/o privadas: 15 %.
 4. Realización de actividades emprendedoras, así como especial sensibilidad con aspectos sociales relevantes, como la atención a la igualdad, diversidad, discapacidad y sostenibilidad: 10 %.
 5. Pertenencia a la asociación Alumni-UBU: 10 %.
- d) Documentación a presentar por el interesado o a instancia de un tercero.
- Currículum explicativo del candidato especificando y acreditando los méritos correspondientes a cada uno de los criterios de valoración.

Quinta. Presentación de candidaturas.

1. El plazo de presentación de candidaturas será desde el día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Castilla y León **hasta las 23:59** (hora peninsular española) del **14 de febrero de 2025**.

2. Las candidaturas, dirigidas al presidente del Consejo Social, se presentarán a través de la [Sede electrónica de la Universidad de Burgos](#), eligiendo en el catálogo de trámites «**Registro electrónico de documentación general**». Para presentar la solicitud se deberá tener certificado digital, o DNI electrónico y tener instalado Autofirma, o mediante firma con doble factor de autenticación.

Pasos a seguir:

- 1.º Una vez introducidos los datos del solicitante habrá que indicar, en el campo «Expone», por cuál de las siguientes modalidades de los Premios se solicita participar:
 - 1) **Estudiantes**, indicando la **Facultad o Escuela por la que se concurre**.
 - 2) **PTGAS**, indicando el **título del trabajo que se presenta, y los autores del mismo**.
 - 3) **PDI**, indicando el **título del trabajo que se presenta, y los autores del mismo**.
 - 4) **Alumni-UBU**, solamente para el premio *joven*.
- 2.º Se adjuntará, en su caso, la documentación a presentar, según la modalidad en la que se participe y se finalizará la tramitación.

También podrán presentarse las candidaturas por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin olvidar incluir la información indicada en el párrafo anterior.

3. Cada candidato podrá figurar únicamente en una de las modalidades de los Premios.

4. La presentación de la candidatura supone, por sí misma, la aceptación de las presentes bases, así como autorización expresa al Consejo Social para la utilización corporativa de los datos aportados en la convocatoria, e imágenes derivadas del acto de entrega.

Sexta. Protección de datos de carácter personal.

Los datos de carácter personal facilitados por las candidaturas serán incorporados a la actividad de tratamiento «Premios Consejo Social», conforme a lo indicado en el documento «Información sobre protección de datos» disponible en https://www.ubu.es/sites/default/files/portal_page/files/ficha_pd_premios_cs.pdf.

Séptima. Resolución de los Premios.

1. La resolución de los premios corresponderá a la Comisión de Relaciones con la Sociedad del Consejo Social. Esta Comisión podrá incorporar a personal externo para su asesoramiento, perteneciente o no a la Universidad de Burgos, o solicitar dictamen externo para la valoración de las candidaturas.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VICENTE DOMINGO ELENA MARIA	15-01-2025 14:55:50
Sello de tiempo TS@ - @firma	15-01-2025 14:55:53



UNIVERSIDAD
DE BURGOS

Consejo Social

2. Los premios podrán ser declarados desiertos. En este caso, la Comisión de Relaciones con la Sociedad podrá realizar una redistribución de los mismos dentro de cada modalidad.

Octava. *Entrega de los Premios.*

La entrega de los XIII Premios Consejo Social tendrá lugar en un acto público que se anunciará oportunamente.

La secretaria del Consejo Social
Elena Vicente Domingo

PATROCINADORES



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VICENTE DOMINGO ELENA MARIA	15-01-2025 14:55:50
Sello de tiempo TS@ - @firma	15-01-2025 14:55:53